

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES 084

Nº 188

PERIODO LEGISLATIVO 2000.

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/MONTO TOTAL

RECAUDADO EN CONCEPTO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES

CORRES P. AL PERSONAL DE LA POLICIA PEIAL, NO CONTEM

PLADO EN EL CONVENIO 1604/94, HASTA EL MES DE ABRIL DEL

CTE AÑO Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión de: 23.05.2000

P/R

As.

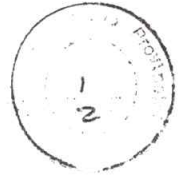
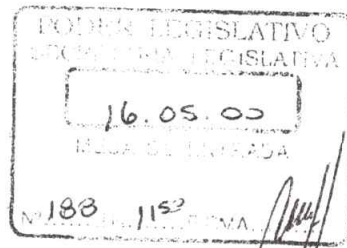
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:


A través del Decreto Provincial 2254/94 se ratificó el convenio 1604/94 por el cual se reconocían los servicios previsionales del personal policial del ex -territorio, que hubiere ingresado a sus filas hasta el 31/12/91.

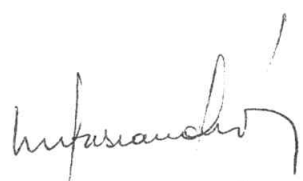
Resulta por lo tanto necesario conocer el destino de los fondos previsionales del personal policial que ingresó a partir de 1992, ya que los mismos no se encuentran encuadrados en el convenio citado y tampoco se registran los aportes en el Instituto Provincial de Previsión Social.

Por lo dicho solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente proyecto de resolución.


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza


JOSÉ B. BARROJO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


WALTER FABIANI RIOS
Legislador Provincial
Bloque Alianza

Ses. Ord. - 23/05/99 -



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



As. 188/00

DE LA PROVINCIA
LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1° : Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Monto total recaudado en concepto de aportes y contribuciones correspondientes al personal de la Policía Provincial, no contemplado en el Convenio N° 604/94, hasta el mes de abril del cte. año;
 - 2- Cuenta a la cual se realizan los depósitos correspondientes;
 - 3- Instrumento jurídico a través del cual se dispuso la creación de la Cuenta en la cual se efectúan los depósitos;
 - 4- Organismo responsable del destino de los depósitos.
- Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

Aprobado por la Comisión de Asesoría

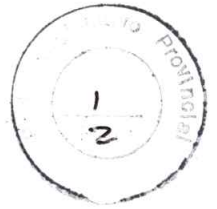
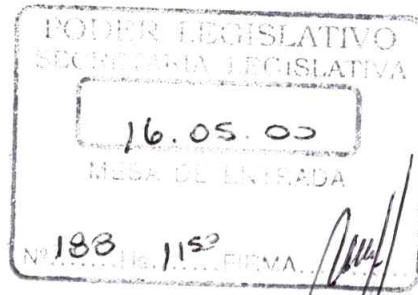
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y, LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

As. 188/00
23/5/99



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A través del Decreto Provincial 2254/94 se ratificó el convenio 1604/94 por el cual se reconocían los servicios previsionales del personal policial del ex -territorio, que hubiere ingresado a sus filas hasta el 31/12/91.

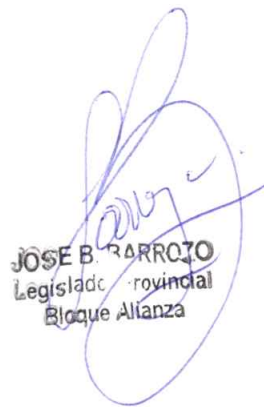
Resulta por lo tanto necesario conocer el destino de los fondos previsionales del personal policial que ingresó a partir de 1992, ya que los mismos no se encuentran encuadrados en el convenio citado y tampoco se registran los aportes en el Instituto Provincial de Previsión Social.

Por lo dicho solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente proyecto de resolución.



HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza



JOSE B. BARROJO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

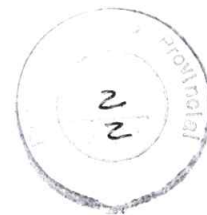


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

Artículo 1° : Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a ésta Cámara legislativa lo siguiente:

- 1- Monto total recaudado en concepto de aportes y contribuciones correspondiente al personal de la Policía Provincial, no contemplado en el convenio 1604/94. hasta el mes de abril del cte. año.
- 2- Cuenta a la cual se realizan los depósitos correspondientes.
- 3- Instrumento Jurídico a través del cual se dispuso la creación de la Cuenta en la cual se efectúan los depósitos.
- 4- Organismo responsable del destino de los depósitos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza